

Régimen de Regularización de Activos

Dictamen firma conjunta

¿Pueden regularizarse, en el marco del Régimen de Regularización de Activos, fondos en concepto de divisas no ingresadas con motivo de una exportación realizada hasta el 31/12/2023 o por pagos anticipados efectuados por importaciones que no se hubieran, luego, cumplimentado, al 31/12/2023?

No, esos fondos no pueden regularizarse, porque se trata de operaciones declaradas, pero no cumplimentadas conforme la normativa vigente.

Fuente: Dictamen Dirección Nacional de Impuestos